



D. MARTÍN COBO SOLANA Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE PARCELA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE I.E.S. EN LA LOCALIDAD DE BOO DE PIÉLAGOS: OCUPACIÓN INMEDIATA DE PARCELA Y GESTIÓN DEL GASTO. EXPEDIENTE 2024/3547.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de agosto de 2025.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ocupar inmediatamente, en el plazo máximo de quince días desde el depósito/abono o consignación, una parte o porción de 5.871,56 m2 de la parcela con referencia catastral 39052A036001470000JA, objeto de expropiación, que cuenta con una extensión superficial total según medición catastral de 62.855 m², con la siguiente descripción:

La parcela o porción objeto de expropiación queda descrita como: “Parcela o porción de 5.871,56 m2 de la parcela catastral matriz 39052A036001470000JA que dispone de una cabida de 62.855 m2, que linda: al norte con camino público; al sur y oeste con parte de la parcela expropiada; al este con parcelas de titularidad municipal identificadas con las referencias catastrales 4997901VP2040N0001IM y 4997902VP2049N0001JM.

La parcela matriz objeto de expropiación parcial se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Santander, tomo 2.329, libro 351 de Piélagos, folio 194, finca registral número 40.864.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana	04/09/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	cbd721eb2a7b41368d40382dc1293975001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

SEGUNDO. Trasladar el Acuerdo del Pleno a la Alcaldía para que se proceda a la necesaria gestión del gasto en concepto de depósito previo a la ocupación para la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación del bien.


TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Martin Cobo Solana	04/09/2025	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/09/2025
SECRETARIO ACCIDENTAL		ALCALDE	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	cbd721eb2a7b41368d40382dc1293975001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	